

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto A9

ADQUISICIONES

ORDENANZA 2199/99

CORRESPONDE EXPTE. 4112-9739/99; HCD-160/99
TIGRE, 2 de agosto de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2199/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de julio de 1999, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1199/99 con anexo único, por el cual se contrató leasing financiero mobiliario con la empresa PROVINCIA LEASING S.A., para la provisión de un trailer unidad médica marca AR y R, modelo 13 x 2,60 sobre patines.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de julio de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1º Promúlgase la Ordenanza N° 2199/99.-

ARTICULO_2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Encomiéndase el cursograma de cumplimiento de la Ordenanza 2199/99, a la Secretaría de Salud y Acción Social.

O469-3a

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1252/99